

SESION EXTRAORDINARIA N°58 CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ránquil, a 28 de abril del 2021, y siendo las 15:10 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°58 del Honorable Concejo Municipal de Ránquil.

Preside la Sesión, el concejal Sr. Jorge Aguilera Gatica.

Asisten los siguientes concejales todos en forma online:

Sr. Felipe Rebolledo Sáez.

Sr. Jorge Aguilera Gatica.

Sr. Claudio Rabanal Muñoz.

Sr. Eladio Cortes García.

Sr. Leonardo Torres Palma.

Sr. Víctor Rabanal Yevenes

Alcalde (s): Modesto Sepúlveda Andrade

Secretario Municipal: José Alejandro Valenzuela Bastías

Director de Control: Sr. Agustín Muñoz Oviedo.

TEMA ATRATAR:

- **Análisis del Informe Final de Investigación Especial N°596 de 2020, de la Contraloría Regional de Ñuble.**

Sr. Felipe Rebolledo: Colegas como bien dice el informe y las conclusiones esto ya debería estar en curso, y eso es lo importante saber en qué estado esta porque hay un plazo perentorio.

Sr. Secretario Municipal: Hay 30 días hábiles para contestar el informe.

Sr. Leonardo Torres: Son 30 días para contestar, pero ¿qué acciones está tomando el municipio para regularizar este tema? Porque el matadero ya es un tema recurrente de mucho tiempo, y aparte de eso en nuestra comuna tenemos varios negocios a lo mejor de otro rubro que están en esa misma situación que no tienen patente, entonces ¿en que está fallando el municipio que no fiscaliza como corresponde este tipo de tema?

Sr. Claudio Rabanal: Creo que lo que dijo Leonardo es un acierto, en el fondo lo que nosotros tenemos es informarnos y esperar cuales son las medidas en estos puntos del actuar de la municipalidad.

Sr. Eladio Cortes: Presidente, el Alcalde subrogante tiene que contestarnos a los concejales en que va esto.

Sr. Víctor Rabanal: Solo exponer lo siguiente, el informe de contraloría es categórico señala que el municipio tiene que entregar la información en 30 días, las acciones que tiene que tomar el municipio con aquellas actividades productivas que no tiene patente municipal es un tema que tiene que abordar de inmediato la municipalidad, la ley es clara sobre rentas municipales es categórica y lo que aquí procede y se tiene que hacer es que el municipio independiente que tiene que entregar un informe en 30 días debe proceder a la clausura de toda actividad lucrativa que no tenga patente municipal. El año pasado se notificó a través del Depto. de Rentas y Patentes en que esta unidad productiva lucrativa tenía que regularizar su situación, la parte interesada pidió algunos documentos y lo que yo tengo entendido es que este trámite no continuó, y se obligó a cientos de personas que tenían que tener un pago de patente municipal, se les exigió y se les otorgó un permiso provisorio por 3 meses, a la gente que participaba en el Concurso del Vino tenía que pagar una patente municipal, toda la gente que vendía ropa y productos el día del pago le cobrarán los permisos, entonces aquí el municipio no ha sido claro y categórico con que todo el mundo tiene que pagar. A mí me hubiera gustado que en esta reunión hubiera una persona de Rentas y Patentes para que nos hiciera una reseña de todo lo que ha pasado con respecto a todas las patentes en Ránquil, y no es tan solo ésta hay varias más. Lo que debería hacer la municipalidad con este informe es pedir la clausura, poner la señal ética y que ellos logren regularizar este tema.

Sr. Jorge Aguilera: Don Agustín nosotros queremos que Ud. nos explique qué pasa con esto de la faenadora ¿cuál es su punto de vista como control de la municipalidad?

Sr. Agustín Muñoz: Yo pensé que íbamos a revisar el informe completo y que el Alcalde(s) iba a dar los lineamientos de cómo se va a operar, no puedo dar explicaciones de lo que va a proceder porque como hay 30 días para responder el informe, o si se van a tomar decisiones eso lo sabe el Alcalde(s), Ud. me pregunta mi opinión pero es muy distinta a lo que pueda pasar o debiese pasar.

Sr. Leonardo Torres: Agustín, lo que la municipalidad le responda a contraloría es una cosa, lo que nosotros queremos saber cuáles son las acciones desde el municipio para regularizar este tema.

Sr. Agustín Muñoz: Yo lo que tengo es el informe de contraloría, pero no tengo idea si la faenadora ingresó, sé que en algún momento vino a pedir los formularios pero no sé si ingresó la solicitud o si falta algún documento específico, porque no es menos cierto que cuando falta algún antecedente se dan permisos provisorios hasta que regularicen y posteriormente se entrega una patente provisorio.

Sr. Víctor Rabanal: No sé si hubiera una persona de Rentas y Patentes para que pudiera acudir y conectarse en este momento para explicar lo que está sucediendo. Ud. Agustín es el jefe de control y debería manejar esta situación, Ud. está muy ligado a ese departamento, no podemos salir con estas ambigüedades y si es así no tiene sentido que sigamos con este tema, yo no quiero tener un notable abandono de deberes y tendré que irme a la contraloría y tendré que hacer la denuncia

como corresponde, que el municipio aquí está teniendo un notable abandono de deberes de no querer clausurar esta y otras unidades lucrativas de acuerdo a lo que indica la ley.

Sr. Eladio Cortes: Con todo respeto Agustín nosotros nos merecemos que nos den explicaciones de que está haciendo el municipio en estos momentos. Me gustaría escuchar al Alcalde(s) porque él es el que lleva todo, él es el que está a cargo de la comuna.

Sr. Agustín Muñoz: Decir que en Rentas y Patente no hay nadie porque la salida es a las dos de la tarde, le pregunte al colega de y me dice que no hay ningún formulario presentado de solicitud de patente eso es lo que él me comunica.

Sr. Jorge Aguilera: Entonces preguntarle al Alcalde(s) que está pasando.

Sr. Alcalde(s): Quisiera hacer algunos alcances, primero yo recibí el informe el día lunes en donde analiza temas que son variados y en realidad es complejo el informe, en relación al caso puntual ya lo dijo el Concejal Rabanal este es un tema que se arrastra de a lo menos varios meses y Ud. comprenderá que en estos momentos que estoy preparando la cuenta pública de mañana no he tenido el tiempo suficiente para ver cuáles son las acciones que vamos a tomar, yo estoy aquí hasta el 17 de mayo como Alcalde(s) no se si todos han leído el informe detalladamente, pero en las conclusiones en el punto N°8 lo que nos dice la contraloría es; que el municipio debe constituirse en el local Soc. Faenadora y verificar si efectivamente el día de hoy en la fecha que corresponda se están dando estos supuestos, y de ahí si no tiene la patente proceder a la clausura. Entonces yo no voy a hacer por lo menos de lo que resta de la semana ninguna acción porque y lo he señalado que mañana tenemos Cuenta Pública y todo está girando en torno a eso, la próxima semana lo enviare a inspectores o a algún funcionario municipal a verificar si efectivamente está funcionando y si no cuenta con la documentación procederemos a la clausura del establecimiento con todas las implicancias que ello conlleva, y luego se le informara a la contraloría que se ha procedido a la clausura del establecimiento, eso es lo que les puedo señalar.

Sr. Eladio Cortes: Don Modesto le entiendo bien y ley muy bien lo que enviaron, entiendo que contraloría le dio un plazo de 30 días, pero el municipio tiene que hacer su trabajo, y Ud. dice que la próxima semana envía personal hacia la faenadora estamos totalmente de acuerdo en eso, pero esto se viene arrastrando hace tiempo, vino el equipo completo de la seremi de Salud a ver y estos 4 años y algo estaba sin patente ese matadero, que no hemos hecho nosotros con mis colegas concejales para tratar de mejorar lo que está pasando ahí, porque se ha estado trabajando bajo sin normativa, sin patente sin nada, y el Alcalde es el que tiene que dar la cara.

Sr. Leonardo Torre: Lo que está sucediendo hoy con la planta faenadora que sirva como un ejemplo para poder seguir fiscalizando, porque es ahí donde el municipio tiene una tremenda falencia en la fiscalización de todos aquellos locales que funcionan sin patente, no hay una fiscalización verdadera, entonces ojala que esto sirva para ir colocando en orden a aquellos emprendimientos de poder exigirles, y la única forma de poder exigir es que este matadero que pertenece a la familia cercana a nuestro Alcalde tiene que ser un ejemplo para los demás.

Sr. Víctor Rabanal: Yo puedo entender perfectamente el trabajo que tiene Don Modesto, pero la cuenta pública ya está hecha, no se prepara en un día o en una semana y a mí me acaba de llegar la Cuenta Pública, siento que aquí nos tiritan los pantalones para ir y clausurar esta planta o todas las unidades lucrativas que no tengan patente municipal. Si mal no recuerdo es mas estoy seguro y puedo decir que dentro de las metas que tenía el Depto. de Rentas y Patentes o el Depto. de Finanzas era que tenía que hacer fiscalizaciones sobre las unidades productivas que no tenían patente, entonces esto no es de ahora la contraloría es clara y señala que tiene que entregarse un informe dentro de un plazo de 30 días, pero eso no va de la mano en que la municipalidad tiene que exigir de acuerdo a la ley N°3.063 el pago de la patente municipal, yo puedo interpretar lo siguiente como Concejal “que aquí no se ha seguido el pago de las patentes municipales a otras unidades lucrativas porque lamentablemente hay una relación directa entre la Soc. Bravo-San Martín que son los hijos del Sr. Alcalde con él por lo tanto esto quedo muy bajo sobre la alfombra. Lo que yo sugiero es para que esto no se transforme en que yo estoy haciendo una persecución personal sobre esto, eso no es mi intención, lo que quiero dejar claro es que se tiene que hacer una fiscalización a todos los locales comerciales tengan o no su patente, aquellos que no cuenten con patente tiene que ser clausurados, así como debe ser clausurado este matadero.

Sr. Alcalde(s): Bueno en relación a la cuenta pública Concejal lo que yo estoy revisando es la presentación de mañana, lo que Ud. recibió es el documento escrito de 400 páginas, pero lo que mañana se entrega es un extracto y es lo que yo he estado trabajando en conjunto con la Secplan es un extracto como dice la ley de la Cuenta Pública. Pero sabe Concejal yo lo escuche atentamente y hay algo que me llama tremendamente la atención Ud. ha señalado que este es un tema de larga data que se viene de la administración pasada, y porque no fiscalizaron eso.

Sr. Víctor Rabanal: Si nos remontamos a las actas de la administración pasada Ud. se va a dar cuenta que cuanto lo pude haber hecho yo u otro colega que se necesitaba que se fiscalizaran los locales comerciales. Don Alejandro en un minuto hizo acto de generosidad de buen samaritano, en un minuto le pidió este matadero una motobomba para sacar agua del matadero y Don Alejandro Valenzuela la facilito y el alcalde anterior le abrió un sumario porque había facilitado un bien municipal, y en ese entonces yo le sugirió al Alcalde anterior que tenía que exigir la patente municipal de ese recinto ¿sabe porque yo o mis colegas no fuimos a la contraloría? porque yo me tenía que llevar primero por la ley ley N°3.063 art.N°26 donde dice claramente “que toda unidad lucrativa manufactura profesional tiene que contar con una patente municipal” por lo tanto cuando en varias oportunidades dijimos que aquí se tenía que cobrar la patente municipal no se hizo.

Sr. Jorge Aguilera: Yo quiero decirle Don Modesto que me tocó un poco lo que Ud. dice porque de repente siempre en política queremos empatar, Ud. dice que nosotros no fiscalizamos, yo cuando asumí no se me metió en la mente de andar detrás de la gente fiscalizando, como lo dice el colega Víctor obramos de buena fe, si yo hubiese sido otra persona que hubiera estado siguiendo a los funcionarios municipales que estuvieran haciendo su pega, si yo hubiera hecho eso a lo mejor Ud., Don Modesto no estaría como Alcalde(s) y Ud. muy bien lo sabe, no le voy a decir que estoy

arrepentido pero me llega que Ud. diga eso, nunca fue para mi andar fiscalizando a la gente porque yo confiaba en la gente que trabaja en el municipio.

Sr Eladio Cartes: Don Modesto dice que no nosotros no hicimos nada, cuando anduvo el Seremi de Salud viendo el matadero todos sabíamos que estaba sin patente, que no haya hecho lo que tenía que hacer el alcalde fue por tozudo más que nada. El municipio tenía que cerrarlo en su momento, pero tampoco lo hizo porque eran los hijos del alcalde, cuando lo iba a hacer si es el que dice, el que manda, el que gobierna, y ahora tenemos otro patrón de fundo porque a él se le ocurre hacer la próxima semana este trabajo siendo que tenemos gente en los departamentos que puede hacer su trabajo cuando corresponde, a eso le llamo yo patrón de fundo creerse tanto cuando están en un puesto.

Sr. Felipe Rebolledo: Yo creo que el tema ya está suficientemente acotado sobre todo este acápite, concuerdo con el hecho que se debe obviamente mejorar los procesos de fiscalización y regular esta situación y normarla, pero creo que tampoco es conveniente recaer siempre en el caso del alcalde obviamente por su relación que tiene porque más parece un acto como claramente orientado hacia la figura de él, creo y como lo dice el colega Víctor que deben haber distintos negocios que están en la misma situación de él y que debieran ya empezar un proceso de normalización como corresponde y aprovecharnos de este informe de contraloría para poder justificar a la comunidad estas acciones, porque aquí la municipalidad y los Concejales quedamos como los malos, entonces es bueno que se de trascendencia a este hecho en el sentido que la gente tenga bien claro todo cuando se tengan que tomar decisiones un poco más rigurosas, porque no todos van a tener los requerimientos que deben tener para poder sacar una patente, y si es así muchos de ellos no van a poder operar .

Sr. Jorge Aguilera solicita pasar al punto que viene en el documento de contraloría sobre las fiscalizaciones efectuadas en la Municipalidad de Ránquil por eventuales irregularidades en el Depto. de Salud municipal.

Sr. Secretario Municipal: Ahí hay dos temas, está el tema de la asignación del Art. 45 a funcionarios de Salud y un tema de control con respecto a aspectos contables.

Sr. Claudio Rabanal: He escuchado todas las intervenciones, también escuche claramente que dice el Alcalde(s) lo que va a proceder sobre las medidas correctas que se deberían tomar, voy a estar atento a eso, que se vayan cumpliendo mientras esté enmarcado dentro de los plazos y se cumpla. Ahora con el tema del cobro de las patentes recuerdo tiempo atrás que hubo muchas personas que quisieron entregar patentes con deuda y se les hizo una notificación y se les dio la posibilidad que re pactaran y entregaran esas patentes sin deuda, estoy de acuerdo que se haga la fiscalización pero yo creo que la forma de la fiscalización debiera partir dándole la posibilidad a estas personas que saquen su patente o alguna documentación que les falta, dándoles plazo porque viendo y analizando en este tiempo de pandemia que estamos las posibilidades de trabajo y llegar a decir cerrar, es complicado, es claro lo que dice Víctor que la ley lo enmarca pero también la situación

que se está viviendo conlleva a otros factores. Lo otro sobre el tema del centro de faenamamiento haciendo memoria y haciendo consultas al parecer años atrás este era municipal, y se dice que entrega, se cede o se vende a un particular en su minuto y que después volvió a cambiar de propietario, en el fondo también se entregó sin patente, partió con errores ese centro de faenamamiento.

Lo otro, el tema del Art. 45 que se pagó en su minuto si bien fue presentado pero cuando nos dimos cuenta fue cuando llegó el primer informe de contraloría diciendo que no se podía pagar que era irregular, se dejó de pagar pero ya se había alcanzado a pagar el Art. 45 a varios funcionarios, va a ser complejo porque se habla de reembolso y en ese tema lo veo difícil que se les descuente hoy día a los funcionarios un trabajo que sí realizaron, yo creo que como municipalidad vamos a tener que asumir la responsabilidad de cancelar esa deuda, es mi opinión, mas allá es una determinación que tendría que hacerla la municipalidad pensando en la futura demanda que le van a hacer los trabajadores por un trabajo que si realizaron, yo lo doy patentado que si nos demandan nos van a ganar.

Sr. Víctor Rabanal: Sería bueno para enmarcar un poco este punto con respecto a la situación del Depto. de Salud, dos cosas: Escuchar la visión que tiene el jefe de control con respecto a este punto, lo que se hizo y lo que se pretende resolver y escuchar a Don Alejandro que en este minuto es el Director(s) del Depto. de Salud.

Me imagino que ellos conocen la información, y saber si ya se les comunicó a los funcionarios con respecto a esto, porque esto de la contraloría es bastante claro y si nos dejamos llevar por el informe de la contraloría ahí hace unos requerimientos que se tiene que cumplir y que se tiene que adoptar.

Sr. Agustín Muñoz: Lo que se puede contextualizar y como fueron presentadas las asignaciones del Art. 45, es importante leer lo que dice el Art. y así lo presento Don Modesto y Don Benito en su oportunidad, y como todos lo saben año a año se ha ido presentando este artículo para distintas personas o funcionarios, porque el Art. 45 dice que solamente con la aprobación del Concejo Municipal y la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio, dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a totalidad de ellos dependiente de la municipalidad según la necesidad del servicio, y en cualquier caso estas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, y como máximo al 31 de diciembre de cada año, así fue hecho todos los Art.45 que se presentaron año a año, lo que se está cuestionando acá son los del 2019-2020. El informe dice que tienen que seguirse todas las conductas para lograr retribuir los montos pagados, pero lo que yo pudiese opinar es que en cada de las veces que se ha pagado una asignación y que la contraloría determine que no correspondía, señala que lo pagado bien pagado está, pero de aquí para adelante no se sugiere seguir con la misma situación, pero como en diciembre llegó el primer informe, en diciembre se les comunicó a los choferes que no se seguía pagando el Art. 45, por lo tanto, se adoptaron otras medidas se contrataron a otros choferes para cubrir los turnos y las labores nocturnas.

Sr. Leonardo Torre: Si bien Agustín menciona ahora que este Artículo, permite hacer esto y la contraloría dice que no, se puede formular un escrito a contraloría aclarando esta situación, porque hay diferentes interpretaciones, entonces hay que ver de qué forma lo interpreta el municipio para poder defenderse de esto, si bien este fue un trabajo que se realizó y se pagó, ¿cómo podemos hacer devolver ese dinero a los funcionarios que ya se les pagó y ya está gastado?, se les pagó a través de este Art., porque ellos realizaron el trabajo, si el artículo en algún lugar dice que si es para eso porque ahora la contraloría está contradiciendo esto, habría que ver una parte legal donde el municipio se pueda defender o pueda hacer una aclaración a contraloría porque si esto es así tendrían que ver todo lo que ha sucedido años atrás y sería más dinero de lo que ahora se está estipulando.

Sr. Agustín Muñoz: A lo mejor es importante ver lo que dice el informe de contraloría, porque por un lado dice que está bien porque se hace en base a según lo que dice el Art.45, pero después dice otra cosa, por un lado dice que si se puede otorgar pero por otro dice que como que no le consta que se haya hecho el trabajo, quizás les falten antecedentes.

Sr. Leonardo Torre: Entonces puede que contraloría diga que se está pagando por un trabajo que no se hizo.

Sr. Agustín Muñoz: Lo que pasa es que en algún momento contraloría me pidió el decreto Alcaldicio que ordenaba los turnos semanalmente, entonces en base a eso ellos pueden suponer como no existe el decreto Alcaldicio de turnos así formalizado, ahora Marisol nos explicó a quien le tocaba cada semana y que esto se hacía en cada reunión, quizás para contraloría faltó un decreto que así lo estableciera por ende no costa para ellos que se hizo, pero no es así porque a todos nos consta que los turnos de noche se cumplían y no hay reclamo alguno que se concurrió a la posta y no había chofer para trasladar a un paciente. Eso es lo que yo puedo interpretar, por eso digo que a lo mejor es importante responder el informe y quizás la asignación no debiese ser cobrado a los funcionarios dado que el trabajo se ejecutó, y optamos las medidas pertinentes de no seguir trabajando de esa forma porque también nos cuestionaba de que los choferes trabajaban más de 10hrs. diarias por lo mismo no podrían trabajar en el día y después en la noche, entonces esa fue la lógica de que se eliminaran los turnos o esta asignación del Art.45.

Sr. Víctor Rabanal: El informe final dice; deberá informar en un plazo de 30 días desde la recepción del presente informe, sobre compensación mediante asignación transitoria del Art.45 de la ley 19.378, iniciar el proceso de regularización correspondiente de los M\$13.718.790. previo traslado a los funcionarios y particulares si precediere emprender las acciones necesarias para obtener los reintegros respectivos en un plazo no superior a 30 días.

En esta parte final Agustín habla de los reintegros de 13 millones y fracción, entonces para mí sería lapidario en estos minutos que un funcionario tuviera que devolver estos recursos, yo siento que el municipio en base a esto tiene que estar muy bien preparado para hacer los descargos correspondientes, creo que esto hay que analizarlo y hay que verlo en profundidad. ¿Don Agustín que cree Ud. que se debiera hacer con respecto a esto?

Sr. Agustín Muñoz: Yo creo que hay que responder con respecto a esto ya sea adjuntar las bitácoras que se hicieron, los turnos en las noches, adjuntar expedientes, lo mismo en las atenciones de las Postas, bueno lo de las Postas no fue criticado en esta revisión, fue solamente mencionado los 4 o 5 choferes que se mencionaban en el informe, pero yo entiendo y así nos ha pasado con todas las asignaciones que hemos pagado, muchas veces el incremento provisional igual se ha pagado hartito en estos momentos, el 2019, cuando salió un dictamen que correspondía al pago la contraloría nos pidió la devolución es ese momento, judicializamos y no nos hizo devolver ni un peso hasta la fecha, entonces yo entiendo que el objetivo de ellos es verificar que lo pagado este bien pagado y que a la vez se haya hecho el trabajo por el cual se pagó, en este caso si nosotros tenemos toda la documentación que así lo justifique no va a prosperar el tema del pago de los funcionarios, porque ellos hicieron su labor, a mi modo de ver no debiese reintegrarse el pago ya que el trabajo se ejecuto y si la contraloría determina que no se debiera seguir haciendo eso no seguimos insistiendo en solicitar el Art.45 para los choferes o los funcionarios que así lo requerían.

Sr. Víctor Rabanal: Y en una eventualidad que hubiera que reintegrar los 13 millones ¿qué se hace?

Sr. Agustín Muñoz: Yo creo que hay que se harán los sumarios correspondientes, pero insisto todos hemos actuado de buena fe y un tema ha sucedido de año a año, quizás Don Modesto o Don Alejandro nos podrían informar de cómo actúa el resto de las comunas, y así lo han concursado que todas las comunas actúan en base al Art. 45, entonces no es alguna cosa que se ha hecho en la comuna de Ránquil, o que solo se le ocurrió a este concejo o a esta dirección.

Sr. Víctor Rabanal: Solo decir que por información que hay es que hay muchas comunas que han sido cuestionadas por la contraloría con respecto del pago el Art.45, no es que solo a nosotros nos estén cuestionando.

Sr. Agustín Muñoz: Comentar que cuando nos llego el informe en diciembre se consulto al resto de las comunas y todas pagaban con el Art.45 y pagaban choferes bajo esta modalidad.

Sr. Felipe Rebolledo: Me imagino que cuando vino contraloría Uds. le presentaron bitácoras, y todos los documentos que garantizaban que los trabajos se habían realizado ¿o no?

Sr. Agustín Muñoz: A mí me pidieron solamente los decretos que asignaban los turnos semanales y eso a la vez se lo pedí a Marisol, pero eso no existía, por eso a lo mejor dice que no consta que los trabajos se hayan realizado, pero a mi no me pidieron bitácora no se si a Carmen Gloria porque a ella le pidieron los contratos y los decretos, no sé si pidieron bitácora o respaldo de las salidas.

Sr. Felipe Rebolledo: Claro porque por lo que yo entiendo están cuestionado el modo operando, porque por lo que creo entender manifiesta que en definitiva el funcionario debiera haber estado ahí.

Sr. Agustín Muñoz: Lo que pasa es que el informe es bien complejo porque por un lado dice que no pueden trabajar más de 9 horas diarias, mas de dos horas extras etc. Eso en la realidad municipal se

puede entender que la gente no puede trabajar más de 10 horas diarias, pero en el tema de Salud era distinto.

Sr. Felipe Rebolledo: Creo que también es necesario hacerle saber a la gente que nosotros pasamos estas complicaciones por tratar también de brindarles lo mejor de los servicios en salud, y hacerles entender a la comunidad de que siempre se tiene que estar al filo de la navaja en cuanto a la legalidad de los actos que se llevan adelante para poder darles una mejor atención dado que el sistema de Salud primaria es bastante limitado, entonces creo que hoy día anda circulando como una irresponsabilidad total y no aquí hay un tema de servicios que a mi me consta que han sido prestados, que tenemos disponibilidad de choferes de ambulancia las 24hrs. del día a aunque estén en la casa pero tenemos la disponibilidad de acceder a un chofer que maneja la ambulancia en una emergencia.

Sr. Eladio Cartes: aquí no nos está cuestionando la gente, sino que contraloría nos está cuestionando de cómo se hicieron las cosas, de qué forma.

Sr. Agustín Muñoz: Lo entiendo Don Eladio pero las asignaciones en su momento eran 160 o llegaba hasta 200 pero entre los 4 choferes daba como \$800.000.- tampoco daba para contratar más de un chofer, en la actualidad se contrataron 3 choferes, que supera con creces ese monto, pero estamos cumpliendo lo que dice contraloría, ahora por los temas que estaba viviendo salud se trataron de disminuir los gastos o los costos al máximo y la municipalidad lo veía como un ahorro, desde enero no hay ninguna asignación del Art.45, a los choferes, pero si se contrataron nuevas personas, tener claro si que la gente que contratamos tiene que ser de planta o a contrata, tienen que tener responsabilidad administrativa, tenemos que tener pólizas, entonces es un montón de factores no es tan simple llegar y contratar no es tan simple.

Sr Jorge Aguilera: Don Agustín, yo pienso que cada Concejales va a ir preguntando o investigando este tema, porque yo creo que en el Concejo Ordinario también vamos hacer preguntas, porque hay que ir analizando esto, de aquí al lunes de cómo va a funcionar o se van a solucionar todos estos problemas, esto no es que nosotros los concejales los acusamos, sino que la comunidad es la que está pidiendo algo transparente, entonces nosotros también tenemos la labor de ir consultando esto.

Sr. Secretario Municipal: Decir solamente que este tema es bien complejo, porque incluso hay que hacer un estudio de la parte jurídica, porque no nos están cuestionando solamente a los choferes, hay a varios funcionarios que se les otorgo el bono del 45%, ahí hay un ejemplo, los auxiliares de las postas de San Ignacio y Nueva Aldea, que fueron casi los últimos en obtener el art.45, ¿pero por que no fueron cuestionados? entonces tenemos que estudiar esa situación, antes de entregarle la respuesta al Concejo.

Sr Jorge Aguilera: Don Alejandro aquí salen unos cheques caducados.

Sr. Secretario Municipal: Esa es parte contable, le corresponde a Agustín.

Sr Jorge Aguilera: Don Agustín, como puede responder Ud. que aquí salen cheques caducados, una lista a quien se le pago y a quien no se le pago.

Sr. Agustín Muñoz: Lo que yo puedo responder, y bueno con el desorden administrativo que había o por el tema del desfaldo de Salud en las conciliaciones se indicaban todos los meses 113 millones que no estaban clarificados de doble pago, entonces eso seguía apareciendo en las consideraciones y dado el reporte eso ya se actualizo en las conciliaciones venideras pero Claudio seguía manteniendo ese monto en la conciliación dado que nunca ha sido clarificado porque no existe decreto alguno que justifique dicho monto, y muchas veces pasan cheques caducados cuando pasan 3 meses debiesen desaparecer de las conciliaciones y aparecer en otro ítems, pero no es un error administrativo sino que un error interno o un tema de cómo llevar un procedimiento bajo licitaciones. Sería bueno Don Jorge que la próxima Sesión quizás se van a tocar estos temas o o otros, pero se podría invitar a Carmencita Novoa que está encargada de los contratos y ella entrego todos los informes a la contraloría, a Claudio que tiene que ver con las conciliaciones y quizás a Carlos García que tiene que ver con el tema de Rentas y Patentes, para que cada uno responda en el tema que le corresponde a cada uno.

Sr Jorge Aguilera: Don Alejandro sería bueno que para el lunes se invitara a estas 3 persona.

Sr. Secretario Municipal: Sí pero para el lunes es demasiado pronto, nosotros tenemos que estudiar jurídicamente todo este informe del Art.45. Ahora Don Carlos García, puede estar, para ver el tema de las patentes, y de las conciliaciones bancarias también.

Sr. Alcalde(s): En mi calidad de Director(s) de Salud estos 4 años y algo mas, decir que cuando llego este pre informe, Carmen dijo que ella nunca había entregado la información, ella no ha reconocido haber sido la fuente de la información, que la contraloría emitió en el pre informe, eso como primera cosa, segundo, cuando llego el pre informe, nosotros dejamos inmediatamente de cancelar el Art.45, fue un drama para los conductores, porque ellos consideraban que esto era un derecho adquirido y porque se había estado pagando durante años y nunca se había cuestionado, entonces como dice Don Alejandro que el Art.45, propiamente tal, requiere un análisis jurídico profundo para venir a plantearlo.

Alcalde cierra la sesión a las 17:15 hrs.

José Alejandro Valenzuela Bastías
Secretario Municipal